

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Mateo Martín Bixcul  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>28</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>29</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>30</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Mateo Martín Bixcul  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Antonio Palopó  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0581-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Antonio Palopó, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Antonio Palopó, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencias en controles de almacén
2. Inadecuado archivo y resguardo de documentación
3. No se actualiza el Plan Operativo Anual



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Manuales de Funciones y Procedimientos no Actualizados
2. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Gisella Mariel Santiago Merida (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. GISELLA MARIEL SANTIAGO MERIDA  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0581-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad Planta y Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Gastos de Personal a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferecias de Capital del Sector Público



---

de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 12 Salud y Ambiente, 13 Gestión a la Educación y 17 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, y 03 Propiedad Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos del Balance General, presenta disponibilidades por un valor de Q868,209.67, integrada por 1 cuenta bancaria como se resume a continuación: Una Cuenta única del Tesoro (Pagadora) número 3-678-00086-4, abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q47,362,920.03 integrada por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q13,650,390.40, 1232 Maquinaria y Equipo por Q950,341.82, 1233 Tierras y Terrenos por Q2,450,488.12, 1234 Construcciones en Proceso por Q3,039,452.42,



---

1237 Otros Activos Fijos por Q16,500.00 y 1238 Bienes de Uso Común por Q27,255,747.27, los saldos de las cuentas según el Balance General concilian con los Registros de Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo No.2 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión que corresponden a ejecución de proyectos que no general capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector por un valor de Q510,427.53. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## **PASIVO**

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de Diciembre del 2014 la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, del Balance General, presenta un saldo por pagar de Q62,419.14 en concepto de: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q3,487.98, Retenciones -IGSS- Q17,953.58, Prima de Fianza Q364.78, Impuesto Sobre la Renta Q37,968.66, Impuesto Sobre la Renta Sobre Dietas Q1,656.00 y Impuesto Sobre la Renta Relación Dependencia Q988.14.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas del Balance General presenta un saldo de Q67,504,439.28.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Tasas**

Al 31 de diciembre del 2014, la cuenta 5122 Tasas, refleja que los ingresos



---

percibidos por este concepto, ascendieron a la cantidad de Q302,756.91.

### **Transferencias Corrientes Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, refleja que los ingresos percibidos por este concepto, ascendieron a la cantidad de Q1,500,081.42.

### **Gastos**

#### **Gastos de Consumo**

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 6110 Gastos de Consumo presenta un saldo de Q6,881,134.40, integrados por las siguientes cuentas: 6111 Remuneraciones por la cantidad de Q1,863,600.40, 6112 Bienes y Servicios por la cantidad de Q648,994.71 y 6113 Depreciación y Amortización por la cantidad de Q4,368,539.29. (Ver hallazgo No.1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

#### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el Ejercicio Fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 20 de Noviembre de 2013, según Acta No. 50-2013.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q8,847,845.00, el cual tuvo una ampliación Q5,946,975.98, para un presupuesto vigente de Q14,794,820.98, ejecutándose la cantidad de Q12,698,894.11 (86% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q128,672.97. 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q360,474.91, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q77,173.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q31,500.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q47,452.24. 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,500,081.42 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q10,553,539.57; está última clase es la más significativa en virtud que representa un 83% del total de los ingresos percibidos.



## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q8,847,845.00, el cual tuvo una ampliación de Q5,946,975.98, para un presupuesto vigente de Q14,794,820.98, ejecutándose la cantidad de Q12,398,271.88 (84% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,245,775.22, 11 Servicios Públicos, la cantidad de Q1,687,540.40, 12 Salud y Ambiente, la cantidad de Q2,514,341.76, 13 Gestión a la Educación, la cantidad de Q2,748,171.01, 14 Cultura y Deporte, la cantidad de Q281,232.56, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q154,663.86, 16 Cobertura Alumbrado Público Urbano y Rural, la cantidad de Q70,880.43 y 17 Red Vial, la cantidad de Q2,695,666.64 de los cuales el programa 13 es el más importante al total ejecutado, en virtud de que representa un 22% del mismo. (Ver hallazgo No.1 y 2 relacionado con el Control Interno).

La Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No.004-2015 de fecha 28 de enero de 2015.

## Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q5,946,975.98 y Transferencias por un valor de Q4,218,013.38 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### 5.2 Otros Aspectos

#### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se Comprobó que el Plan Operativo Anual, no fué actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 3.

#### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la



---

Municipalidad y trasladado en plazo establecido a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Antonio Palopó, Sololá, reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Antonio Palopó, Sololá reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones ya que no se refleja en el Estado de Resultados.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no obtuvo préstamos con ningún Banco del Sistema Nacional.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a una entidad, efectuadas durante el período 2014, siendo la siguiente:

Mankatitlan	Q110,000.00
Instituto Aldea Agua Escondida	Q. 30,000.00
Instituto Aldea Xesquistel	Q 30,000.00

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL, para operaciones contables, financieras y presupuestarias, además utiliza en Receptoría Municipal el Sistema SIAFMUNI para el proceso de recepción de ingresos propios.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se Verificó que la Municipalidad Publico y Gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudico 8 concursos, según reporte Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.



## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.






### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA Codigo entidad: 1210-0712		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
<p>Página: Página 1 de 1 Fecha: 30/01/2015 Hora: 12:06:58p R00815398.rpt</p>		<p>1000 ACTIVO</p> <p>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p>1110 ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1112 Bancos</p> <p>Total de ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1130 ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>1133 Anticipos</p> <p>Total de ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p>1231 Propiedad y Planta en Operación</p> <p>1232 Maquinaria y Equipo</p> <p>1233 Tierras y Terrenos</p> <p>1234 Construcciones en Proceso</p> <p>1237 Otros Activos Fijos</p> <p>1238 Bienes de Uso Común</p>	<p>2000 PASIVO</p> <p>2100 PASIVO CORRIENTE</p> <p>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>2113 Costos del Personal a Pagar</p> <p>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>Total de PASIVO CORRIENTE</p> <p>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p>3100 PATRIMONIO NETO</p> <p>3110 Patrimonio Municipal</p> <p>3112 Resultado del Ejercicio</p> <p>3112 Retenidos Acumulados de Ejecución Anteriores</p> <p>3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas</p> <p>Total de Patrimonio Municipal</p> <p>Total de PATRIMONIO NETO</p> <p>Total de PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p>Total Pasivo + Patrimonio</p>
<p>868,209.67</p> <p>510,427.53</p> <p>13,650,390.40</p> <p>950,341.82</p> <p>2,450,488.12</p> <p>3,039,432.42</p> <p>16,500.00</p> <p>27,255,747.27</p> <p>47,362,920.03</p> <p>47,362,920.03</p> <p>48,741,557.23</p> <p>48,741,557.23</p>	<p>62,419.14</p> <p>62,419.14</p> <p>62,419.14</p> <p>62,419.14</p> <p>-5,014,080.86</p> <p>-13,811,220.33</p> <p>67,504,439.28</p> <p>48,679,138.09</p> <p>48,679,138.09</p> <p>48,679,138.09</p> <p>48,741,557.23</p>		
<p>Mateo Martin Bircul Alcalde Municipal</p> <p>Dagoberto Gardia Chua Director Financiero</p>	<p>Auditor Interno</p> <p>Dr. Antonio Antonio Pacheco Garcia</p>		
<p>El Infrascrito Encargado de Contabilidad, CERTIFICA, Que el BALANCE GENERAL de la Municipalidad de San Antonio Palopó, al 31 de Diciembre del año 2014, Presenta un Patrimonio Neto Municipal que hace de la cantidad de: Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Y Siete Con 23/100</p>	<p>El Infrascrito Encargado de Contabilidad, CERTIFICA, Que el BALANCE GENERAL de la Municipalidad de San Antonio Palopó, al 31 de Diciembre del año 2014, Presenta un Patrimonio Neto Municipal que hace de la cantidad de: Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Y Siete Con 23/100</p>		

### 5.3.2 Estado de Resultados




**SICOINGL**  
MUNICIPALIDAD de SAN ANTONIO PALOPO, SOLOLA  
Codigo entidad: 1210-0712


Página: Página 1 de 1  
Fecha: 30/01/2015  
Hora: 12:04:43p.  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2014 al 31/12/2014


CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,145,354.54</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,145,354.54</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>128,672.97</b>
5111	Impuestos Directos	65,544.72
5112	Impuestos Indirectos	63,128.25
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>360,474.91</b>
5122	Tasas	302,756.91
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	52,214.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	5,503.50
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>108,673.00</b>
5141	Venta de Bienes	650.00
5142	Venta de Servicios	108,023.00
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>47,452.24</b>
5161	Intereses	42,471.24
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	4,981.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,500,081.42</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,500,081.42
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>7,159,435.40</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,159,435.40</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>6,881,134.40</b>
6111	Remuneraciones	1,863,600.40
6112	Bienes y Servicios	648,994.71
6113	Depreciación y Amortización	4,368,539.29
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>26,400.00</b>
6124	Otros Alquileres	26,400.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>60,901.00</b>
6142	Otras Pérdidas	60,901.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>21,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	21,000.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>170,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	170,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-5,014,080.86</b>




Dagoberto García Chuta  
Director Financiero



Mateo Martín Bixcul  
Alcalde Municipal



Encargado de Contabilidad



Auditor Interno

El Infrascrito Encargado de Contabilidad, CERTIFICA, Que el ESTADO DE RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPO, al 31 de Diciembre del año 2014, Que refleja un Déficit que hace a la cantidad de: Cinco Millones Catorce Mil Ochenta Con 86/100 ( 5, 014, 080. 86)



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**Municipalidad Autónoma**  
**San Antonio Palopó, Sololá Guatemala, C. A.**  
 Telefax. 7762-2554

MUNICIPALIDAD DE: SAN ANTONIO PALOPÓ DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>8,847,845.00</b>	<b>5,946,975.98</b>	<b>14,794,820.98</b>	<b>12,698,694.11</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	95,765.00	11,580.00	107,345.00	128,672.97
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	108,335.00	108,300.80	216,635.80	360,474.91
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	71,300.00	0.00	71,300.00	77,173.00
14	INGRESOS DE OPERACION	38,845.00	0.00	38,845.00	31,500.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	76,660.00	0.00	76,660.00	47,452.24
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,542,045.00	9,876.31	1,551,721.31	1,500,081.42
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,914,895.00	5,148,859.58	12,063,754.58	10,553,539.57
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	668,559.29	668,559.29	
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>8,847,845.00</b>	<b>5,946,975.98</b>	<b>14,794,820.98</b>	<b>12,398,271.88</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,425,685.00	1,074,747.75	2,350,937.25	2,245,775.22
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,542,475.00	220,855.93	1,763,330.93	1,687,540.40
12	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	942,630.00	1,859,187.19	2,801,817.19	2,514,341.76
13	GESTION A LA EDUCACION	1,005,195.00	3,190,399.09	4,195,594.09	2,748,171.01
14	CULTURA Y DEPORTE	332,320.00	49,992.20	282,327.80	281,232.56
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	195,000.00	39,760.80	155,239.20	154,663.86
16	ALUMBRADO PUBLICO AREA RURAL Y URBANA	143,685.00	70,280.57	73,404.43	70,880.43
17	RED VIAL	1,260,855.00	1,911,315.09	3,172,170.09	2,695,666.64
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>300,622.23</b>

RESUMEN		
Saldo inicial	(+)	
INGRESOS PERCIBIDOS	(+)	12,698,694.11
EGRESOS EJECUTADOS	(-)	12,398,271.88
superavit/deficit presupuestario		<u>300,622.23</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de SAN ANTONIO PALOPO del Departamento de SOLOLA, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, 01 Enero al 31 de Diciembre 2014 , un Superavit Presupuestario de: TRECIENTOS MIL SEISCIENTOS VENTIDOS CON 23/100

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE AFIM  
 T. COORDINADOR MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 C. A. A.  
 GUATEMALA

*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal  
 CALDIA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 GUATEMALA, C.A.



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad Autónoma de  
San Antonio Palopó, Sololá  
Tel 7762-2554.

### NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

##### Ley Orgánica del Presupuesto

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Antonio Palopó, Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales – SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

#### NOTA No. 6





**Municipalidad Autónoma de  
San Antonio Palopó, Sololá  
Tel 7762-2554.**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. **868,209.67**; del cual corresponden a fondo común. Se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural	3-678-00086-4	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad De San Antonio Palopó.	Q. 868,209.67
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 868,209.67</b>

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, que están integrados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
LOPEZ,GUILLEN, HANZ, GIOVANI NIT, 16150287	Q 3,059.46	SEGÚN CONTRATO No. 08-2010
MARTIN,SICAY,,FELIX, NIT 58104615	Q 24,808.54	CONTRATO NUMERO 04 -2013
INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS EL EXITO, SOCIEDAD ANONIMA NIT, 59579706	Q 17,950.05	SEGÚN CONTRATO No. 02-2014
INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS EL EXITO, SOCIEDAD ANONIMA NIT, 59579706	Q 61,184.48	SEGÚN CONTRATO No. 01-2014
DE LEON,MOGOLLON,,GABRIEL,AM ILCAR NIT, 5965330	Q 3,100.00	SEGÚN CONTRTO No. 12-2011
SICAJAN,TAX,,ISIDRO, NIT: 6658202	Q 1,250.00	SEGÚN CONTRATO No. 06-2011
SICAJAN,TAX,,ISIDRO, NIT: 6658202	Q 1,211.30	SEGÚN CONTRATO No. 05-2011
SICAJAN,TAX,,ISIDRO, NIT: 6658202	Q 10,320.47	SEGÚN CONTRATO No. 03-2014
CASTILLO,BAUTISTA,,OTTO,FRA NCISCO NIT: 18860893	Q 159,589.00	SEGÚN CONTRATO No. 08-2014





**Municipalidad Autónoma de  
San Antonio Palopó, Sololá  
Tel 7762-2554.**

SAJ, GUINAC,, JULIO, CESAR NIT: 5502365	Q	128,420.00	SEGÚN CONTRATO No. 05-2014
DE LEON, MOGOLLON,, GABRIEL, AM ILCAR NIT, 5965330	Q	44,474.10	SEGÚN CONTRATO No. 06-2014
DE LEON, MOGOLLON,, GABRIEL, AM ILCAR NIT, 5965330	Q	55,060.13	SEGÚN CONTRATO No. 09-2014
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>510,427.53</b>	

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 47,362,920.03** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 3,039,452.42, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 1,782,086.74 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 1,257,365.68

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 0 0	Construcción y Mejoramiento y Rehabilitación de caminos	Q. 2,928,161.49
1231 1 1	Edificios e Instalaciones	Q. 9,350,543.67
1231 1 2	Construcción e instalación Sistema de Agua Potable	Q. 1,371,685.24
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q. 17,992.00
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción.	Q. 15,377.03
1232 4 0	Equipo educacional, cultura y recreativo	Q. 10,100.00
1232 5 0	Transporte	Q. 491,746.24
1232 6 0	Equipo para Comunicaciones	Q. 18,149.00
1232 7 0	Equipo de computación	Q. 214,889.80
1232 8 0	Otras Maquinaria y Equipo	Q. 182,087.75





**Municipalidad Autónoma de  
San Antonio Palopó, Sololá  
Tel 7762-2554.**

1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 2,450,488.12
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 1,782,086.74
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 1,257,365.68
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 16,500.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 27,255,747.27
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q. 47,362,920.03</b>

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q. 44,323,467.61
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q.47,362,920.03	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.3,039,452.42)	Q.44,323,467.61
DIFERENCIA		Q. -

**NOTA No. 9**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 3,487.95
201	Retenciones IGSS	Q. 17,953.58
202	Prima de Fianza	Q. 364.78
203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 37,968.66
205	Impuesto Sobre la Renta sobre Dietas	Q. 1,656.00
206	Impuesto Sobre la Renta R/dependencia	Q. 988.17
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 62,419.14</b>





**Municipalidad Autónoma de  
San Antonio Palopó, Sololá  
Tel 7762-2554.**

**NOTA No. 10**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de **Q. 67,504,439.28**

**NOTA No. 11**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. - 13,811,220.33
Resultado del Ejercicio	Q. - 5,014,080.86
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. -18,825,301.19</b>

**NOTA 12**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 2, 145, 354.54**








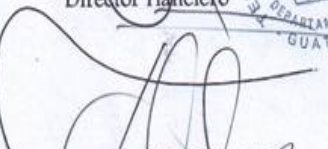
**Municipalidad Autónoma de  
San Antonio Palopó, Sololá**  
Tel 7762-2554.

**NOTA 13**


**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**


Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 7, 159,435.40**

  
Dagoberto Domingo García Chula  
Director Financiero

  
Arturo Antonio Hernández García  
Auditor Interno

*Lic. Arturo Antonio Hernández García*  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 7141

  
Mateo Martín Bixcul  
Alcalde Municipal

  
Francisco Sitan Quievac  
Encargado Contabilidad



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Deficiencias en controles de almacén

##### Condición

Al revisar los procedimientos de control en el área de almacén durante el periodo fiscal 2014, se determinó que no se elaboran los reportes que detallan los bienes y/o artículos que se encuentran en existencia.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, primera versión Modulo de Almacén, numeral 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros establece: "1.4 Definición, Reportes de Almacén El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas de Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte. El saldo para el mes siguiente, tiene que quedar integrado, comprobándose por medio del detalle de bienes y/o artículos que se encuentran en existencia al finalizar el mes. Es parte de la rutina, la fecha y firma del Guardalmacén."

##### Causa

Falta de control ya que no existen los reportes de existencias en el almacén

##### Efecto

No se conoce con exactitud la cantidad de materiales que existen en el almacén

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Administración Financiera Integrada Municipal para que se implementen y realicen los procedimientos relacionados en el área de almacén, para un control adecuado de ingreso, salida y existencias en el mismo.

##### Comentario de los Responsables

En Oficio s/n de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Dagoberto Domingo García Chuta, manifiesta: "La



persona responsable del área de Almacén mensualmente generó el reporte del detalle de la existencia de los bienes y artículos, separando los materiales y los suministros de oficina, según kárdex. En los reportes generados se detalla la existencia de los materiales al final de cada mes, con los cuales se dio cumplimiento a lo que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. El reporte se lleva de manera impresa tomando como base la información según tarjetas kárdex debidamente habilitadas por la Contraloría de Cuentas y en forma digital. Se adjunta los reportes respectivos generados mensualmente durante el año 2014. Solicito desvanecer el hallazgo reportado.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente, hallazgo en virtud de que al momento de la evaluación no había, reportes de almacén impresos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DAGOBERTO DOMINGO GARCIA CHUTA	16,269.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,269.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Inadecuado archivo y resguardo de documentación**

**Condición**

Al verificar la documentación del Contrato Ampliación Escuela Primaria Cantón el Naranjo, Contrato No. 08-2014 de fecha 03-09-2014, por la cantidad de Q.1,540,000.00 Valor sin IVA de Q.1,375,000.00, en el expediente proporcionado no se encontraba el Acta Constitutiva de la empresa, Oficio de Notificación a las empresas participantes.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar



---

archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.”

### **Causa**

No existe una adecuada política administrativa, que tenga como objetivo institucional velar porque desde el inicio del proceso el Director Municipal de Planificación con el manejo de los expedientes que se generan por esta actividad, observen el debido cumplimiento de los aspectos que señalan las leyes de la materia.

### **Efecto**

No se tiene un adecuado control interno sobre los expedientes ya que no están conformados correctamente.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que proceda a formar los expedientes de forma ordenada y oportuna a efecto de tener la información disponible para realizar la fiscalización y consulta sobre los mismos.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 20 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, Victoriano Coché Cuc manifiesta: El proyecto mencionado fue adjudicado a la empresa Constructora Castillo, propiedad del Ingeniero Otto Francisco Castillo Bautista, cuyo NIT es el No. 1886089-3 según Registro Tributario Unificado; es una empresa individual, por lo que su constitución no es mediante acta por ser una empresa individual, (No es una sociedad mercantil en cualquiera de sus formas de constitución) situación que se comprueba con la patente de comercio inscrita bajo el registro 349498 folio 359 del libro 311 de empresas mercantiles expediente No. 16497-2004 extendido por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, en donde consta que la clase de establecimiento es INDIVIDUAL, cuyo propietario es el señor mencionado. Asimismo en la constancia de inscripción de proveedor de Guatecompras en la sección 3 de 4 datos del proveedor, OTROS, claramente indica que el tipo de organización de la empresa es INDIVIDUAL, asimismo en la constancia de precalificación exclusiva extendida por el Registro de Precalificados de obras establece en la razón social que la empresa ES INDIVIDUAL. En el contrato administrativo firmado entre la Municipalidad y la constructora, el señor Castillo Bautista actúa en su calidad de PROPIETARIO DE LA EMPRESA INDIVIDUAL. Por lo anteriormente manifestado el acta de constitución no es



aplicable en el presente caso, por tratarse de una empresa INDIVIDUAL a la cual se adjudicó el proyecto. Referente al oficio de notificación a las empresas participantes, el mismo aparece en el expediente del proyecto, mismo que fue publicado en el plazo legal en el sistema GUATECOMPRAS, como se comprueba con las constancias de publicación generadas en su momento por dicho sistema. Esta notificación está firmada por los miembros de la Junta de Licitación, cuya fotocopia se adjunta, documentos que pueden ser verificados en forma electrónica en las páginas del sistema GUATECOMPRAS NOG No. 3422275. En virtud de lo manifestado solicito desvanecer el hallazgo reportado por ser improcedente.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que al momento de la evaluación no se encontraron en el expediente los oficios de notificación a las empresas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	VICTORIANO (S.O.N.) COCHE CUC	10,477.50
<b>Total</b>		<b>Q. 10,477.50</b>

**Hallazgo No. 3**

**No se actualiza el Plan Operativo Anual**

**Condición**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual POA, no se actualizo, conforme las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el periodo fiscal 2014.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación



presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas. Establece: “La Máxima Autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La Unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.” Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y de proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.”

### **Causa**

Incumplimiento del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación en los procesos donde se hace necesaria la actualización del Plan Operativo Anual.

### **Efecto**

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que las modificaciones no sean significativas y evitar que cambien la planeación estratégica de la Municipalidad, debiendo actualizar el POA cuando proceda realizar cambios al presupuesto.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficios s/n de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Dagoberto Domingo García Chuta y el Director Municipal de Planificación, Victoriano Coché Cuc manifiestan: “Por error de comunicación o interpretación, la administración entendió que lo solicitado por su



persona era el POA inicial aprobado en su momento, el cual se hizo entrega oportunamente. El POA con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el 2014, efectivamente fue actualizado, cuya copia se hace entrega, por lo que solicito desvanecer el hallazgo reportado tomando como prueba el reporte respectivo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que al momento de la verificación del Plan Operativo Anual se constató que no fue actualizado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DAGOBERTO DOMINGO GARCIA CHUTA	16,269.00
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	VICTORIANO (S.O.N.) COCHE CUC	10,477.50
<b>Total</b>		<b>Q. 26,746.50</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Manuales de Funciones y Procedimientos no Actualizados**

**Condición**

Se estableció que la Municipalidad no cuenta con manuales de atribuciones de personal actualizado, el cual no se ajusta a las necesidades de cada uno de los puestos, y a la estructura organizacional, así mismo no existe reglamento Interno de Relaciones de Trabajo.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 34. Reglamentos Internos. Establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el



---

reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.”

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 1.10 manuales de funciones y procedimientos indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos a cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.”

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal a la normativa establecida, relacionada con la elaboración de manuales y reglamentos correspondientes.

### **Efecto**

Riesgo que el personal incurra en errores u omisiones y/o duplicidad de funciones en las diferentes actividades o procesos, sin poder deducir responsabilidades por no contar con manuales y reglamentos actualizados acorde a las necesidades de la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto que proceda a la contratación de un profesional especializado para la elaboración de los manuales de Funciones y Procedimientos, Así como el Reglamento de Personal.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 20 de abril de 2015, el Señor Alcalde Municipal, Mateo Martín Bixcul, manifiesta: “La Municipalidad a la fecha cuenta con los manuales y reglamentos siguientes: 1. Manual de Descripción de Puestos y Funciones de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, 2.Reglamento Interno de la Dirección Municipal de Planificación, 3. Reglamento Interno de las Comisiones del Concejo Municipal, 4. Reglamento Interno de Trabajo, 5. Manual de la Estructura Organizacional y Funcional de la Municipalidad y 6. Manual de las Unidades básicas de la Unidades Administrativas Municipales. Los manuales y reglamentos mencionados fueron aprobados por el Concejo Municipal mediante el punto séptimo del acuerdo municipal No. 01-2010 de fecha 04 de enero de 2010, los cuales continúan siendo funcionales tomando en cuenta que la estructura organizacional y funcional y las necesidades de funcionamiento no han variado, por ser una municipalidad pequeña. Además, el Código Municipal en su artículo 34 y el Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas no establecen la





periodicidad de la vigencia o la actualización periódica de los manuales y reglamentos de uso municipal. Es de manifestar que los manuales y reglamentos mencionados fueron proporcionados a su persona oportunamente para su revisión. En virtud de lo manifestado, considero que la Municipalidad ha cumplido con la elaboración de los manuales y reglamentos de uso municipal, logrando con ello que el personal realice sus funciones inherentes a su cargo o puesto. Por lo anteriormente expuesto, apelo su decisión a efecto de tomar en cuenta las razones y desvanecer el hallazgo reportado. Mi petición se basa en los artículos 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 del Congreso de la República.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que se constató que los manuales no fueron actualizados.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MATEO (S.O.N.) MARTIN BIXCUL	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,500.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas**

**Condición**

Se determinó que la Municipalidad no cumplió con enviar a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario de la Municipalidad, del año 2013.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de



---

Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas....”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha realizado las gestiones administrativas para cumplir con el envío de inventario de bienes a las instituciones gubernamentales respectivas.

### **Efecto**

Escaso control de los bienes muebles que posee la Municipalidad por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que lleve a cabo las diligencias necesarias y presentar el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario de la Municipalidad, a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Dagoberto Domingo García Chuta, manifiesta: “Mediante oficio No. 51-2015 de fecha 15 de enero de 2015, la Dirección Financiera Municipal remitió a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas el informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el Inventario de la Municipalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2014, periodo que estuvo sujeto a fiscalización por parte de su persona según su nombramiento emitido para el efecto. Se adjunta copia del oficios No. 51-2015 de fecha 15 de enero de 2015 en el cual aparece el sello de recibido por parte de la Dirección de Bienes del Estado, cumpliendo de esta manera la disposición legal citada por su persona. Por lo anterior solicito desvanecer el hallazgo reportado por ser improcedente.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presenta hallazgo, en virtud que el Reporte Anual de Inventarios del año 2013, no fue entregado, al Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo entregarse en el mes de enero de 2014.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DAGOBERTO DOMINGO GARCIA CHUTA	16,269.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,269.00</b>

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento a las mismas.

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MATEO MARTIN BIXCUL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	LUCIANO SICAJAN SICAY	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ANDRES LOPEZ SICAJAN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	PEDRO JACINTO CUMES YAXON	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	SANTOS PEREZ PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	SANTOS SICAJAN PEREZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	SANTOS SICAJAN PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	DAGOBERTO DOMINGO GARCIA CHUTA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CARLOS ENRIQUE PAR CUC	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	VICTORIANO COCHE CUC	DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	EDGAR RODELBI PEREZ OROZCO	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 30/04/2014
12	ARTURO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	AUDITOR INTERNO	01/08/2014 - 31/12/2014



## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. GISELLA MARIEL SANTIAGO MERIDA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

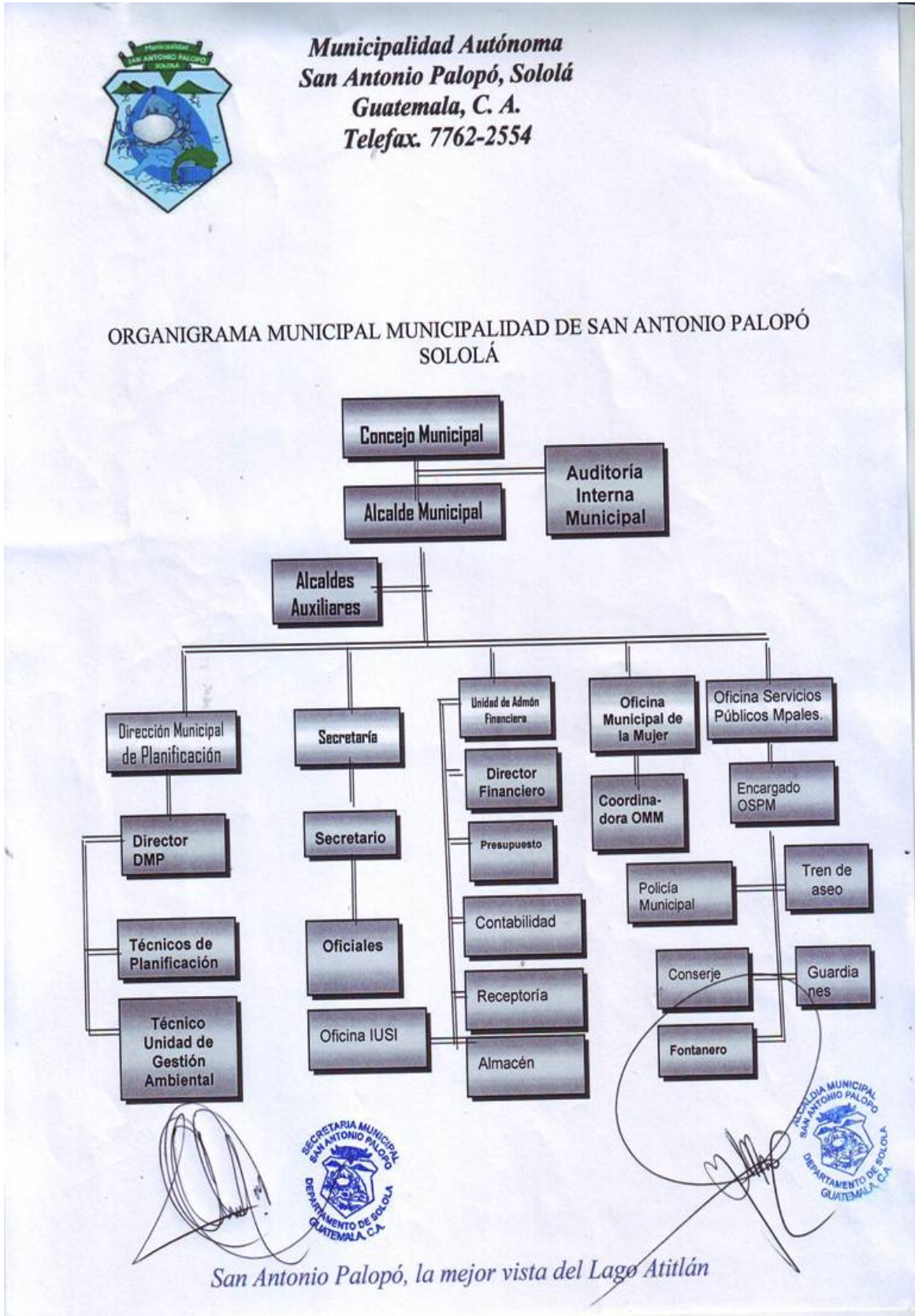
Municipalidad líder en la prestación de servicios públicos, solidaria y sin discriminación, con competencia que le permitan al Municipio, contar con procesos de Desarrollo Integral y Sostenible, que ofrezcan a sus habitantes la mejor calidad de vida.

### **Misión (Anexo 2)**

Entidad Autónoma, que promueve las bases para el Desarrollo Integral y Sostenible de los habitantes del Municipio de San Antonio Palopó, con enfoque estratégico territorial y equidad de género, a través del impulso de actividades en favor de la salud, la educación, urbanismo, fomento económico, socio-culturales y ambientales así como la prestación de servicios de calidad para el bienestar de la población.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ DEPARTAMENTO DE SOLOÁ  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
												VALOR	%	
	132636	Ampliación Escuela Primaria, Cantón San Gabriel, San Antonio Palopó, Sololá	14-2013 Arrastre	02/09/2013	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0004 32-0101-0014	EMANUEL	20/09/2013	19/01/2014	Q. 1,152,586.80	Q. 290,553.61	Q. 1,152,586.80	100%	100%	
	118262	Ampliación Puesto de Salud (Centro de Atención Permanente CAP) cabecera Municipal	13-2013 Arrastre	02/09/2013	22-0101-0001 31-0101-0004	ICONEXSA	19/09/2013	18/02/2014	Q. 1,124,477.57	Q. 615,712.66	Q. 1,124,477.57	100%	100%	
	111790	Mejoramiento Camino Rural, 2da. Fase. Caserio San José Xiquinabaj	12-2013 Arrastre	25/07/2013	22-0101-0001 31-0101-0004	ICONEXSA	19/08/2013	08/01/2014	Q. 899,000.00	Q. 647,250.00	Q. 899,000.00	100%	100%	
1	132290	Mejoramiento Camino Rural 3ra. Fase. Caserio San José Xiquinabaj.	01-2014	02/07/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA ICONEXSA	23/07/2014	07/12/2014	Q. 899,650.00		Q. 593,727.63	69%	100%	
		Mejoramiento Camino rural Hacia Aldea Agua Escondida 2da. Fase, Camión Chitukul.	02-2014	02/07/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA ICONEXSA	23/07/2014	22/11/2014	Q. 689,037.18		Q. 599,395.76	90%	100%	
2	132772	Mejoramiento Camino Rural Bella Vista 2, Aldea Xequistel	03-2014	03/07/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA XEQUISTEL	21/07/2014	20/11/2014	Q. 365,373.87		Q. 313,771.54	90%	100%	
3	132774	Ampliación Escuela Primaria Caserio El Poverir Chipop.	04-2014	08/07/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA ACFEL	28/07/2014	27/11/2014	Q. 383,253.38		Q. 259,210.68	70%	100%	
4	134784	Ampliación Escuela Primaria Agua Escondida	05-2014	04/08/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	S.E.L.U.N.	28/08/2014	27/12/2014	Q. 898,200.00		Q. 256,100.00	25%	95%	
5	137694	Manejo de Desechos Sólidos (recolectores) San Antonio Palopó.	06-2014	04/08/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA SIESCO	28/08/2014	27/09/2014	Q. 222,370.52		Q. 44,474.10	20%	100%	
6	149073	Ampliación Escuela Primaria Cantón El Naranjo.	08-2014	03/09/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA CASTILLO	16/09/2014	15/02/2015	Q. 1,540,000.00		Q. 742,055.00	50%	95%	
7	137680	Mejoramiento Camino Rural entrada a la comunidad del Cantón Tzancorral, San Antonio Palopó, Sololá.	09-2014	14/11/2014	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA SIESCO	01/12/2014	31/01/2015	Q. 550,601.28		Q. 275,300.64	50%	95%	
8	143251													

  
 Director Municipal  
 San Antonio Palopó, Sololá, Guatemala, C. A.  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

  
 Director Municipal  
 San Antonio Palopó, Sololá, Guatemala, C. A.  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

  
 Director Municipal  
 San Antonio Palopó, Sololá, Guatemala, C. A.  
 DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ



### Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	EXPEDIENTE	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCIÓN ENVIADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
1	4	143772	Ampliación Cementerio General (2014), Cabezera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Situado Constitucional	Acuer. No. 50-2013 Fecha: 20-11-2013	22-0101-0001	Constructora XEQUUSTEL	01/02/2014	11/04/2014	Q. 85,465.17			Q. 85,465.17	100%	100%
2	5	143757	Construcción Muro de Contención para protección de la escuela primaria del Cñón Tzampetey, San Antonio Palopó, Sololá.	Situado Constitucional	Acuer. No. 50-2013 Fecha: 20-11-2013	22-0101-0001	Constructora ACFEL	01/03/2014	30/04/2014	Q. 85,997.50			Q. 85,997.50	100%	100%
3	17	156557	Mejoramiento Tanque de manpostería, (reparación y remozamiento tanque de distribución) cabezera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Situado Constitucional	Acuerdo. No. 40-2014. Fecha: 01/10/2014	22-0101-0001	Constructora Xequistel	06/12/2014	05/12/2014	Q. 85,032.74			Q. 85,032.74	100%	100%

ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO PALOPÓ, GUATEMALA, C.A.

ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO PALOPÓ, GUATEMALA, C.A.

Lugar y fecha: San Antonio Palopó, 09 de marzo de 2015.





## Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ, SOLOLÁ  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	EXPONENTE	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
													VALOR	%	
2		124520	Mantenimiento de campo de fútbol, area rural y urbana, San Antonio Palopó, Sololá.	Chapeo y nivelación del campo, retirada de la polideporiva y reparación de	Acuer. No. 50-2013 Fecha: 20-11-2013	Municipalidad	Constructora CALABAY	20/02/2014	13/03/2014	Q 30,000.00			Q 30,000.00	100%	100%
1		124254	Mantenimiento de Cementerio Municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Limpier los 3 cementerios que se encuentran en el municipio (Chapeo)	Acuer. No. 50-2013 Fecha: 20-11-2013	Municipalidad	Constructora CALABAY	28/02/2014	13/03/2014	Q 74,779.70			Q 50,000.00	100%	100%
3		124725	Mantenimiento de camino de la cabecera municipal hacia aldea agua escondida, San Antonio Palopó, Sololá.	Chapear, limpiar, nivelar y sacar piedras en el camino	Acuer. No. 50-2013 Fecha: 20-11-2013	Municipalidad	Constructora ELOYM	10/03/2014	11/04/2014	Q 78,000.00			Q 78,000.00	100%	100%
8		152617	Conservación Sistema de agua Potable (Limpieza, Chapeo y mantenimiento) Cabecera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Limpieza y Chapeo Tanque de captación y distribución, cajas y líneas de conducción		Municipalidad	Constructora XEQUISTEL	30/04/2014	13/05/2014	Q 60,550.00			Q 60,550.00	100%	100%
6		152647	Sanseamiento, limpieza de Calles y cunetas del barrio panul, Chosij, Tzunculey de la Cabecera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Limpieza en calles y cunetas para dejar limpio el paso de las aguas pluviales	Acuer. No. 19-2014, Fecha: 07-05-2014	Municipalidad	Constructora Xequistel	07/05/2014	15/06/2014	Q 55,520.00			Q 55,520.00	100%	100%
11		124870	Mantenimiento de Camino Peatonal, Cabecera Municipal hacia Caserio San José Xiquinabaj Municipal	Chapeo y nivelación de terreno en camino de terracería y limpieza.	Acuerdo No. 50-2013 Fecha 20-11-2013	Municipalidad	Constructora ELOYM	01/05/2014	30/11/2014	Q 25,000.00			Q 25,000.00	100%	100%
7		153012	Sanseamiento de calle cuneta en los barrios parakan-siguan, cooperativa, San Nicolas y San Antonio, Cabecera Municipal	Limpieza en calles y cunetas para dejar limpio el paso de las aguas pluviales	Acuerdo No. 20-2014; Fecha 14-05-2014	Municipalidad	Constructora ELOYM	15/05/2014	15/06/2014	Q 78,325.50			Q 78,325.50	100%	100%
9		153558	Levantamiento Censo Poblacional del Area Rural del Municipio de San Antonio Palopó, Sololá.	Encuestar todas las viviendas del municipio haciendo un censo poblacional	Acuerdo: 22-2014 Fecha: 28-05-2014	Municipalidad	Constructora CALABAY	01/06/2014	30/06/2014	Q 88,320.00			Q 88,320.00	100%	100%
10		153656	Sanseamiento de Calle, cuneta en los barrios Chiriji ox parakan siguan y Chulimamit, Cabecera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Limpieza en calles y cunetas para dejar limpio el paso de las aguas pluviales	Acuerdo: 22-2014 Fecha: 28-05-2014	Municipalidad	Constructora ELOYM	01/06/2014	15/07/2014	Q 89,650.00			Q 89,650.00	100%	100%



10	12	154783	Saneamiento y limpieza de calles de los barrios Payalquej, parakan nimaya y Chocoz de la Cabecera Municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Limpieza en calles y cunetas para dejar limpio el paso de las aguas pluviales	Acuerdo No. 27-2014 fecha 02-07-2014	Municipalidad	Construtora ELOYM	01/07/2014	15/08/2014	Q 65,325.00	100%	100%	100%
11	13	124985	Mantenimiento de camino peatonal, cabecera municipal hacia la aldea Xequistei, San Antonio Palopó, Sololá.	Chapear, limpiar, nivelar y sacar piedras en el camino	Acuerdo No. 50-2013 Fecha 20-11-2013	Municipalidad	Construtora ELOYM	01/05/2014	30/11/2014	Q 45,300.00	100%	100%	100%
12	15	155243	Dragado (de rejillas e implementación de nuevas rejillas) en el Camino del Cantón Ojo de Agua, San Antonio Palopó, Sololá.	Construir nuevas rejillas	Acuerdo 32-2014 fecha. 06-08-2014	Municipalidad	Construtora SIESCO	07/08/2014	20/08/2014	Q 50,083.96	100%	100%	100%
13	13	154910	Conservación (Mantenimiento) de Camino y Chapozo de la aldea Agua Escondida hacia Chitukul y de Chitukul hacia Tzancorral, San Antonio Palopó, Sololá.	Chapear, limpiar, nivelar y sacar piedras en el camino		Municipalidad	Construtora ELOYM	01/07/2014	15/09/2014	Q 55,405.00	100%	100%	100%
14	16	149573	Construcción Muelle Municipal (2014) San Antonio Palopó, Sololá	Construcción de un Muelle.	Acuerdo No. 50-2013 Fecha 20-11-2013	Municipalidad	Construtora XEQUISTEL	01/03/2014	25/03/2014	Q 74,189.20	100%	100%	100%
15	18	1570454	Conservación y reparación línea de conducción (compra de accesorios) del tation hacia la cabecera municipal, San Antonio Palopó, Sololá.	Compra de accesorios para reparar la línea de conducción del sistema de agua potable de la cabecera.	Acuerdo No. 41-2014. Fecha: 08-10-2014	Municipalidad	MULTITUBO	15/10/2014	14-11-20104	Q 85,468.62	100%	100%	100%
16	19	124352	Fortalecimiento y Capacitación para mujeres del municipio, San Antonio Palopó, Sololá.	Capacitar a mujeres y dotar de insumos para para fortalecer económicamente. Y refacción y almuerzo.	Acuerdo No. 50-2013 Fecha 20-11-2013	Municipalidad	Agroveterinaria el Rancho y otros.	01/01/2014	31/12/2014	Q 95,156.00	100%	100%	100%
17	20	158388	Saneamiento limpieza de calles, cunetas, tragantes y extracción de basura en la aldea Xequistei, San Antonio Palopó, Sololá.	Limpieza en calles y cunetas para dejar limpio el paso de las aguas pluviales	Acuerdo No. 04-2014	Municipalidad	Construtora ELOYM	17/11/2014	16/12/2014	Q 89,850.00	100%	100%	100%



Lugar y fecha: San Antonio Palopó, Guatemala, el 09 de marzo de 2015.  
 Director Municipal de Administración y Finanzas  
 Director Municipal de Obras Públicas y Mantenimiento  
 Director Municipal de Desarrollo Social y Comunal  
 Director Municipal de Planeación y Presupuesto  
 Director Municipal de Salud y Bienestar Social  
 Director Municipal de Turismo y Cultura  
 Director Municipal de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Director Municipal de Tránsito y Transportación  
 Director Municipal de Asesoría Jurídica  
 Director Municipal de Asesoría Técnica  
 Director Municipal de Asesoría Gerencial  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión  
 Director Municipal de Asesoría de Evaluación  
 Director Municipal de Asesoría de Investigación  
 Director Municipal de Asesoría de Planeación  
 Director Municipal de Asesoría de Programación  
 Director Municipal de Asesoría de Ejecución  
 Director Municipal de Asesoría de Control  
 Director Municipal de Asesoría de Seguimiento  
 Director Municipal de Asesoría de Impacto  
 Director Municipal de Asesoría de Rendición de Cuentas  
 Director Municipal de Asesoría de Transparencia  
 Director Municipal de Asesoría de Acceso a la Información  
 Director Municipal de Asesoría de Participación Ciudadana  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Riesgos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Calidad  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Humanos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Materiales  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Financieros  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Tecnológicos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Ambientales  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Culturales  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Sociales  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Educativos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Deportivos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Recreativos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Turísticos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Históricos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Artísticos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Científicos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Tecnológicos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Ambientales  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Culturales  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Sociales  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Educativos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Deportivos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Recreativos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Turísticos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Históricos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Artísticos  
 Director Municipal de Asesoría de Gestión de Recursos Científicos